

RIO GALLEGOS, 25 OCT 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.336/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra nota presentada por la Lic. Lidia OLIVA, solicitando licencia breve entre los días 22 y 23 de septiembre de 2016, para participar del Taller "La Propiedad Intelectual en la Actividad Académica y Científica que se realizará en el Campus Universitario de esta Unidad Académica;

QUE a fs. 03 obra Nota N° 820/16 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista de la agente involucrada;

QUE asimismo informa que la licencia solicitada se encuadra en la Resolución N° 050/91-CS-UNPA - Régimen de Licencias por Estudios Avanzados e Investigación, Artículo 1° inciso f) Licencia Breve y en el Decreto N° 366/06 (CCT, Título 6 Tiempo de Trabajo, Licencias extraordinarias y Justificaciones Art. 97° licencias especiales, y la otorga el Decano;

QUE la Coordinadora de Educación a Distancia ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1° CONCEDER Licencia breve por estudios con goce de haberes a la Lic. Lidia OLIVA (C.U.I.L. N° 27-12082927-6), en el cargo de la Carrera de Administración y Apoyo Categoría 5 (CINCO) CCT - Área Educación a Distancia - Sector Tutorías Tecno pedagógicas - Agrupamiento Técnico Profesional y en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Área Campos del Trabajo Social del Departamento Ciencias Sociales, entre los días 22 y 23 de septiembre de 2016, a fin de participar del Taller La Propiedad Intelectual en la Actividad Académica y Científica que se realizara en el Campus Universitario de esta Unidad Académica.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la agente citada en el Artículo 1°, al reintegrarse al servicio, deberá presentar la certificación de haber asistido al Taller citado que se realizara en el Campus Universitario de esta Unidad Académica.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Coordinación de Educación a Distancia, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION



N°

766



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG